

Utile maraneolo.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA.

de muy buena calidad y bien condionada para su mayor  
sustentencia, cuyo gasto se ha economizado todo lo posible,  
y se halla ya en poder del factor, mediante el libramiento  
q. se despachó a su favor, y contra los efectos de Propio;  
Y respecto de q. en esta operacion ha gastado dho s. trece  
dias con los de ida y vuelta; Suplicava á la Ciudad le man-  
dare librar el importe de sus Salarios, y tambien ha-  
cerlo presente en los Cabildos y funciones q. se hubieren  
celebrado en dho tiempo, todo ello conforme á la practica  
y estilo de este Ayuntamiento. o como sea de su agrado //

Thaviendolo visto y conferido; Acordó se despache libra-  
miento a favor de dho s. <sup>or</sup> D. Ramon Meseguer Rexidor,  
de Quinientos, setenta y dos Real. <sup>or</sup> que montan sus

Abono de <sup>dos</sup> <sup>or</sup> <sup>or</sup> Salarios de dho trece dias, a razon de Quatro ducados  
cada uno, contra los efectos de propio y su depositario  
Atom. como se acostumbra; Y q. se avonen a dho s. los  
Cabildos y funciones de Jpleria q. en dho tiempo se hubie-  
ren celebrado, lo q. se tenga presente en la regulacion //

Se conua al La Ciudad acienda se conua al pregon el abasto de  
pregon e <sup>or</sup> <sup>or</sup> <sup>or</sup> Niere y venta de agua fria para esta publico, por el año  
abasto de Niere q. ha de tomar principio en primero de Mayo q. vendria  
del presente, y se traigan las posturas q. se hubieren  
pa. en su vista resolver lo comoeniere //

